



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 193 /19

Rawson (Chubut), 04 de Octubre del 2019

VISTO: La Actuación N° 1773, año 2019, caratulado: "Ministerio de la Familia y Promoción Social S/ ADQUISICIONES TRAMITADAS POR EXPTE N° 1589/16 (OPP.N° 1086413) Y N° 233/16 (OPP. N° 1054605) EJ: 2016 SAF 40 FF.111 (EXPTE. N° 36042/16 TC)";y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en la Actuación del Visto, surge que en los Expedientes N° 1589/2016 - MFyPS y 233/2016- MFyPS no se ha acreditado la entrega de los bienes adquiridos a sus destinatarios y;

Que el Art. 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que resultan responsables de dar respuesta por los Expedientes N° 1589/2016 - MFyPS y 233/2016 - MFyPS el Sr. Eduardo Sánchez, DNI 12.482.616, en su carácter de Ex-Encargado de Depósito por el período comprendido entre el 01/01/2016 al 18/09/2016; la Sra. Gisela Vanina Barale, DNI 32.887.625, en su carácter de Ex-Encargada de Depósito por el período comprendido entre el 19/09/2016 al 22/06/2018; el Sr. Altamirano, Alexis Marcelo, DNI N° 22.495.533 en su carácter de Encargado de Depósito desde el 29/11/2018 a la actualidad, el Sr. Marcelo Fabián Suarez, DNI N° 21.993.860 en su carácter de Ex- Subsecretario de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 14/12/2015 al 18/01/2018 y; al Sr. Alberto Ramón Amhed, DNI 23.304.665 en su carácter de actual Subsecretario de Desarrollo Social desde 18/01/2018 a la fecha.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar el Sr. Eduardo Sánchez, DNI 12.482.616, en su carácter de Ex Encargado de Depósito por el período comprendido entre el 01/01/2016 al 18/09/2016; la Sra. Gisela Vanina Barale, DNI 32.887.625, en su carácter de Ex Encargada de Depósito por el período comprendido entre el 19/09/2016 al 22/06/2018; el Sr. Altamirano, Alexis Marcelo, DNI N° 22.495.533 en su carácter de Encargado de Depósito desde el 29/11/2018 a la actualidad; el Sr. Marcelo Fabián Suarez, DNI N° 21.993.860 en su

carácter de Ex Subsecretario de Desarrollo Social por el período comprendido entre el 14/12/2015 al 18/01/2018 y; al Sr. Alberto Ramón Amhed, DNI 23.304.665 en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Social desde el período 18/01/2018 a la fecha, a acreditar la entrega de los bienes a sus destinatarios que fueran adquiridos por los Expedientes 1589/2016 - MFyPS y 233/2016 MFyPS, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejerc presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma